

EXPEDIENTE NO. 2020-00192.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

No obstante que, de conformidad a los artículos 78 del C.G.P. y 3 de la ley 2213 de 2022, es deber de las partes y sus apoderados enviar a la contraparte los memoriales presentados para los procesos, el despacho nuevamente pone en conocimiento de la parte la información de consignación de título de depósito judicial comunicado por PORVENIR S.A..

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **956641fd0d17afd4db9a724b575e93a3646dd43b8ca33a716086093558d4fea0**

Documento generado en 05/12/2023 09:00:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>